

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	Las solicitudes se reciben por escrito.	Descargar y llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, en recepta por escrito	1. Ingresar la solicitud de acceso a la información pública por escrito a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta a la o la solicitante	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Gratis	10 días	Ciudadanía en general	Comandancia General y Brigada Distrital Centro Veintimilla ES 66 y Reina Victoria (La Mariscal) Brigada Distrital Norte Av. Francisco Martín, entre Alejandro Ponce Borja y República Dominicana (Carcleón) Brigada Distrital Sur Av. Teniente Hugo Ortiz y Pedro Caprio (Cda. Atahualpa) Brigada Distrital Valles Puente Ramal de San Patricio (Cumbaya)	Comandancia General y Brigada Distrital Norte Veintimilla ES 66 y Reina Victoria (La Mariscal) (02) 2908 302 / 3953 700 Ext. 1220 y 2051 Brigada Distrital Norte Av. Francisco Martín, entre Alejandro Ponce Borja y República Dominicana (Carcleón) (02) 2805 687 / 3953 700 Ext. 2071 Brigada Distrital Sur Av. Teniente Hugo Ortiz y Pedro Caprio (Cda. Atahualpa) (02) 2617 112 / 3953 700 Ext. 2031 y 2032 Brigada Distrital Valles Puente Ramal de San Patricio (Cumbaya) (02) 2892 984 / 3953 700 Ext. 2081	NO	FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	10	44	100%
2	DIRECCIÓN DE OPERACIONES CONTROL DE INCENDIOS • Control de incendios estructurales • Control de incendios forestales • Control de incendios vehiculares • Control de incendios industriales • Control de incendios químicos RESCATE Y SALVAMENTO • Rescate vehicular • Rescate en zonas abiertas • Rescate en estructuras colapsadas • Rescate en espacios confinados RESERVA, A DESLAVES E INUNDACIONES • Deslaves e inundaciones MATERIALES PELIGROSOS • Identificación del peligro PRISAP • Manjey y control de fugas y derrames de materiales peligrosos HAZMAT • Recuperación de materiales peligrosos DESPLAZO DE EMERGENCIAS Y COMUNICACIONES • Coordinación y despacho de unidades para emergencias • Manjey de comunicaciones	Atender los requerimientos de la Ciudadanía del DMQ, en emergencias relacionadas con el control de incendios, control de inundaciones, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrames o deslavamientos.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS 9-1-1), para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia; atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria en el Distrito Metropolitano de Quito, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1: 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Gratis	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general	ESTACIONES DE EMERGENCIA	ESTACIONES DE EMERGENCIA	NO APLICA	NO APLICA	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	765	3001	100%
3	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA • Atención pre hospitalaria • Estadísticas y protocolos	Atender los requerimientos de la Ciudadanía del DMQ, en la atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria en el Distrito Metropolitano de Quito.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS 9-1-1), para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia; atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria en el Distrito Metropolitano de Quito, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1: 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Gratis	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general	ESTACIONES DE EMERGENCIA	ESTACIONES DE EMERGENCIA	NO APLICA	NO APLICA	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	1321	5657	92%
4	DIRECCIÓN DE CENTRAL DE EMERGENCIAS Dar solución de las emergencias que ingresaran a la Central Emergencias en las áreas de incidencia y de acuerdo a los servicios ofertados por el CBDMQ, teniendo como única finalidad atender y afrontar los aspectos que comprenden la atención de emergencias.	Coordinar y generar la actividad corporativa con eficiencia y eficacia en la emisión de respuesta a los usuarios que demanden atención y prestación de servicios a las personas, cuya integridad y/o bienes estén en peligro, por efecto de accidentes, violencia, enfermedad o aquellos que provocan la cristalización de eventos naturales, atropellos y/o complejos, a través del número único de emergencia, 9-1-1.	Al momento, en la Central de Emergencias, específicamente el sistema telefónico, funciona como CALL-CENTER, bajo la administración y responsabilidad del sistema integrado ECS 9-1-1, con un único número piloto, que para el efecto es el 9-1-1, provista de una plataforma inteligente que permite la identificación, registro de la llamada según el requerimiento del usuario o caso una de las consolas de radio despacho previa verificación del área de gestión de incidencia (telefonía), permitiendo de esta forma que las emergencias sean respondidas según la especialidad, el área de cobertura y por los grupos de operadores correspondientes a cada	No aplica de acuerdo al recurso SOLICITADO POR EL USUARIO Y NECESARIO PARA SOLUCIONAR UNA EMERGENCIA O EVENTO ADVERSO	Procedimiento para la gestión de las llamadas de emergencias.	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1: 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Gratis	No aplica. Varían prestadores de servicio	Ciudadanía en general	SIS ECU 9-1-1, Región 9-2, Quito (Institución local)	NÚMERO DE EMERGENCIA 9-1-1	Central de emergencias (Call Center-Central de Radio)	NO APLICA	"NO APLICA"	"NO APLICA"	Transferecias atendidas: 5824 (Fuente ECU 9-1-1) Eventos que exigieron solución: 870 (Fuente Sistema de partes. CBDMQ)	NO APLICA	NO APLICA: Razón Social del SIS ECU 9-1-1, Ministerio Coordinador de seguridad.

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oftinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
5	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO CONTROL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Permiso de Ocupación para edificaciones	Verificar mediante la revisión de documentación e inspección el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios en edificaciones previo a la emisión del permiso de ocupación.	Entregar la documentación necesaria en el Área Técnica ubicada en Ventimilla E5-66 y Reina Victoria	1) Solicitud de Permiso de Ocupación 2) Certificado del Visto Bueno de Planos 3) Planos E.E. aprobados 4) Memoria técnica aprobada 5) Función del tipo de edificación se requiere: 6) Certificado de solubilidad de la estructura metálica 7) Certificado de puertas cortafuego NF-120 8) Certificado de tratamiento insumamente dado a la estructura metálica visto con NF-120	• PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN PARA LA OCUACION DE EDIFICACIONES. • REGISTRO CBOMQ ISO R-12 INFORME DE INSPECCION PERMISO DE OCUACION. • REGISTRO CBOMQ ISO R-14 ACTA ENTREGA - RECEPCION DE DOCUMENTACION. • NOTIFICACION DE MODIFICACION AL SISTEMA PROTECCION CONTRA INCENDIOS. • PERMISO DE OCUACION.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Sin costo	Inspección 7 días laborables luego de entregada la documentación completa por parte del usuario.	Ciudadanía en general	Área Técnica de la Dirección de Prevención del CB-DMQ ubicada en Ventimilla E5-66 y Juan León Mera	Ventimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1803	Atención en Oficina	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	49	172	100%
6	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO CONTROL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Visto Bueno de proyectos	Revisar, verificar y aprobar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios en edificaciones en proyectos constructivos previo a la emisión del Visto Bueno de Planos	Entregar la documentación necesaria en el Área Técnica ubicada en Ventimilla E5-66 y Reina Victoria	• Cuando ingrese por parte de la EPT: 1) Un juego completo de planos originales con el sistema de prevención y control de incendios. 2) Un juego completo de planos arquitectónicos. Aprobados por la entidad cabecera. (copias) 3) Memoria técnica del Sistema de prevención de Incendios con firmas originales. Adicional cuando ingrese directamente al CB-DMQ: 1) Solicitud de trabajo	• PROCEDIMIENTO PARA EL VISTO BUENO DE PLANOS PARA MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES. • PROCEDIMIENTO PARA EL VISTO BUENO DE PROYECTOS. • INFORME DE REVISIÓN DE VISTO BUENO DE PLANOS CBOMQ ISO R-15. • NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CBOMQ ISO R-27. • VISTO BUENO DE PLANOS. • GUÍA DE MEMORIA TÉCNICA.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Sin costo	Informe emitido en 5 días luego de entregada la documentación.	Ciudadanía en general	Ventanilla del CB-DMQ ubicado en el Colegio de Arquitectos del Ecuador (Pulver de Vía NIS-204 e Ignacio San María)	Nuñez de Vela NIS-204 e Ignacio San María. 3953700 ext. 1802	Atención en Oficina y en campo	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	140	606	100%
7	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO CONTROL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Factibilidad de GLP y GNL	Verificar que el diseño del sistema centralizado de GLP/GNL cumpla los requisitos técnicos y las medidas de seguridad conforme a la normativa vigente previo a su instalación.	Entregar la documentación necesaria en el Área Técnica ubicada en Ventimilla E5-66 y Reina Victoria	1) Memoria técnica del proyecto 2) Planos del sistema de gas	• PROCEDIMIENTO DE FACTIBILIDAD GLP Y GNL. • INFORME DE REVISIÓN DE FACTIBILIDAD INSTALACION CENTRALIZADA DE GLP REGISTRO CBOMQ ISO R-11. • ACTA ENTREGA RECEPCION DE DOCUMENTACION REGISTRO CBOMQ ISO R-14. • CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE GLP.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Sin costo	Informe emitido en 5 días laborables luego de entregada la documentación.	Ciudadanía en general	Área Técnica de la Dirección de Prevención del CB-DMQ ubicada en Ventimilla E5-66 y Juan León Mera	Ventimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1803	Atención en Oficina	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	14	97	100%
8	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO CONTROL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Definitivo de GLP y GNL	Verificar mediante inspección que los sistemas Centralizados de GLP/GNL instalados, cumplan los requisitos técnicos de diseño y construcción de acuerdo con la normativa vigente.	Entregar la documentación necesaria en el Área Técnica ubicada en Ventimilla E5-66 y Reina Victoria	1) Certificado (NFI) de tanques de GLP e impresos o su renovación. 2) Certificado de la comercializadora de GLP actualizado que corresponda a la instaladora del proyecto. 3) Notificación de cambios efectuados a la instalación, (cuando aplique). 4) Copia del certificado de factibilidad. 5) Certificado de conformidad de tuberías, válvulas, accesorios y soporte de soldadura según fabricante. 6) Actas del resultado de las pruebas de estanqueidad realizadas en la instalación. 7) registro fotográfico de la instalación centralizada de GLP. 8) Certificado de la instalación del sistema de descargas atmosféricas (pararrayos). 9) Certificado de calificación de soldadores. 10) Certificados de soporte de la losa.	• REGISTRO CBOMQ ISO R-26 INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTOS INSTALACION CENTRALIZADA DE GLP/GNL. • REGISTRO CBOMQ ISO R-13 INFORME DE INSPECCION INSTALACION CENTRALIZADA DE GLP/GNL. • REGISTRO CBOMQ ISO R-14 ACTA ENTREGA RECEPCION DE DOCUMENTACION. • REGISTRO CBOMQ ISO R-38 NOTIFICACION POR MODIFICACION DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE GLP/GNL. • CERTIFICADO DEFINITIVO DE GLP.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Sin costo	Inspección 7 días luego de presentada la solicitud	ciudadanía en general	Área técnica de la Dirección de Prevención del CB-DMQ ubicada en Ventimilla E5-66 y Juan León Mera	Ventimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1803	Atención en oficina y en campo	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	34	142	100%
9	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Inspecciones LUAE	Verificar las condiciones de seguridad contra incendios en los establecimientos que requieren la Licencia Única de Actividades Económicas LUAE.	Iniciar trámite en el Municipio DMQ	1. Tramitar la Licencia Única de Actividades Económicas en el Municipio del DMQ. 2. Trámite de inspección en el sistema de inspecciones del CB-DMQ.	• PROCEDIMIENTO PARA LAS INSPECCIONES LUAE. • INFORME GENERAL DE INSPECCION REGISTRO CBOMQ ISO R-25 • INFORME INSPECCION CATEGORIA I REGISTRO CBOMQ ISO R-24 • INFORME INSPECCION GASOLINERAS Y ESTACIONES DE SERVICIO - REGISTRO CBOMQ ISO R-23 • INFORME DE INSPECCION LOCALES DE COMERCIALIZACION DE GLP REGISTRO CBOMQ ISO R-22 • NOTIFICACION DE VISTA REGISTRO CBOMQ ISO R-11 • DIRECTRICES DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN PARA LA REALIZACION DE INSPECCIONES. • GUÍA TÉCNICA DE INSPECCIONES.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Sin costo	INSPECCIONES LUAE 1: 365 días LUAE 2: 5 días laborables RENLUAE 1: 365 días calendario RENLUAE 2: 30 días calendario RENLUAE 3: 15 días calendario REINSPCCIONES El tiempo se acuerda entre el usuario y el inspector. No debe ser mayor a 60 días.	Ciudadanía en general	Coordenaciones de Prevención del CB-DMQ 1. Zona Quitumbe Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Sáenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia Calderón 5. Zona Tumbaco Los Chillos	Prevención del CB-DMQ, telef.: 3953700 1. Quitumbe-Eloy Alfaro: Lirañan y pájaro E, ext. 1820 2. Centro Manuela Sáenz: Rocafuerte E-125 y Montafar, ext. 1830 3. Eugenio Espejo Isla San Cristóbal N44-94 Río Coca, ext. 1840 4. La Delicia Calderón: República Dominicana y Francisco Martín, ext. 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext. 1863	Atención en Oficina y en campo	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	SISTEMA DECLARATIVO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	8.371	20.728	100%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EVENTOS	Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana y protección contra incendio en eventos.	Entregar la documentación necesaria en la Coordinación Zonal correspondiente al Evento	1. Solicitud de Inspección del evento. 2. Copia del RUC del organizador del evento. 3. Copia de la cedula de identidad del promotor. 4. Plan de emergencia del evento a realizarse. 5. Para espacios cerrados LUAE del establecimiento donde se realizará el evento. 6. Para eventos Macro y Mega certificado de la comisión de alto, cuando se realice en espacios cerrados.	• PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE EVENTOS. • INFORME DE INSPECCIÓN PARA EVENTOS CBDMQ ISO R-21.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 (Ingreso de documentos 5 días mínimo antes de realizar el evento)	Sin costo	• La solicitud del permiso se realizará en la coordinación zonal que corresponde a la ubicación del establecimiento donde se realizará el evento, por lo menos con cinco días laborables de anticipación. • Se revisa el plan de emergencia propuesto por el usuario y emite informe de revisión en un plazo máximo de tres días laborables.	Ciudadanía en General	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ: 1. Zona Quitumbe Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Saenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia Calderón 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Prevención del CB-DMQ, telef.: 3953700 1. Quitumbe-Eloy Alfaro: Lirañan y pasaje E, ext. 1820 2. Centro Manuela Saenz: Rocafuerte E1-125 y Montafar, ext. 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristóbal N44-94 Rio Coca, ext. 1840 4. La Delicia Calderón: República Dominicana y Francisco Martín, ext. 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext. 1863	Atención en Oficina y en campo	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	53	158	100%
11	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE GLP	Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendio en vehículos que transportan materiales peligrosos en cilindros o a granel.	Entregar la documentación necesaria en la Coordinación Zonal correspondiente al depósito de distribución de GLP	1. Solicitud de Servicio (Obtenido de la página Web). 2. Copia de la matrícula del vehículo actualizada. 3. Copia de la L.U.A.E. del depósito de distribución de GLP (Para vehículos que pertenecen a bodegas que se encuentran fuera del cantón Quito, deberán presentar el Permiso de Funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos del Cantón donde se encuentre ubicada la bodega). 4. Constancia de Aprobación revisión técnica vehicular.	• PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE GLP. • INFORME DE INSPECCIÓN VEHÍCULOS DE GLP CBDMQ ISO R-15 • GUÍA DE INSPECCIÓN A VEHÍCULOS DE GLP. • PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A VEHÍCULOS GLP.	Lunes a viernes de 8:00 a 12:00	Sin costo	• Tiempo máximo para atender solicitud es de 3 días • La emisión del permiso es inmediata una vez que la inspección sea favorable.	Ciudadanía en General	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ: 1. Zona Quitumbe Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Saenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia Calderón 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Prevención del CB-DMQ, telef.: 3953700 1. Quitumbe-Eloy Alfaro: Lirañan y pasaje E, ext. 1820 2. Centro Manuela Saenz: Rocafuerte E1-125 y Montafar, ext. 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristóbal N44-94 Rio Coca, ext. 1840 4. La Delicia Calderón: República Dominicana y Francisco Martín, ext. 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext. 1863	Atención en Oficina y en campo	SI	SOLICITUD DE SERVICIO	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	90	258	100%
12	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS OPERATIVOS	Verificar el cumplimiento de las condiciones de riesgo de incendio en locales por solicitud de autorizadas.	Entregar la documentación necesaria en la Coordinación Zonal correspondiente al Operativo	Solicitud operativa de control mediante oficio, correo electrónico, llamada telefónica.	• PROCEDIMIENTO DE OPERATIVOS. • INFORME DE INSPECCIÓN EN OPERATIVOS CBDMQ ISO R-18	Lunes a Domingo • Hora requerida de las Autoridades solicitantes	Sin costo	El día y hora que se solicita, los técnicos se presentarán con 15 minutos de antelación y esperarán por 20 minutos a la Autoridad competente.	Entidades de control solicitantes.	a. Dirección de Prevención CB-DMQ b. Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ: 1. Zona Quitumbe Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Saenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia Calderón 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Prevención del CB-DMQ, telef.: 3953700 1. Quitumbe-Eloy Alfaro: Lirañan y pasaje E, ext. 1820 2. Centro Manuela Saenz: Rocafuerte E1-125 y Montafar, ext. 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristóbal N44-94 Rio Coca, ext. 1840 4. La Delicia Calderón: República Dominicana y Francisco Martín, ext. 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext. 1863	Atención en campo	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	0	2	100%
13	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Atención de Solicitudes	Atender solicitudes de la ciudadanía respecto a aspectos de prevención de incendios en edificaciones.	Entregar la documentación necesaria en la Coordinación Zonal correspondiente a la Solicitud	Solicitud del usuario	• PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN DE SERENOS Y/O SOLICITUDES DE INSPECCIÓN.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Sin costo	• 2 días para coordinar la inspección de la denuncia con el solicitante. • 3 días para emitir informe interno a partir de la realización de la inspección. • 1 día para emitir informe externo desde la recepción del informe interno.	Ciudadanía en general	a. Dirección de Prevención CB-DMQ b. Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ: 1. Zona Quitumbe Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Saenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia Calderón 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Prevención del CB-DMQ, telef.: 3953700 1. Quitumbe-Eloy Alfaro: Lirañan y pasaje E, ext. 1820 2. Centro Manuela Saenz: Rocafuerte E1-125 y Montafar, ext. 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristóbal N44-94 Rio Coca, ext. 1840 4. La Delicia Calderón: República Dominicana y Francisco Martín, ext. 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext. 1863	Atención en campo	SI	SOLICITUD DE SERVICIO	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	30	348	100%
14	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO ASESORIA TÉCNICA A LA COMUNIDAD Entidades Exentas de LUAE	Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana y contra incendios en edificaciones que estén exentas de LUAE (Licencia Única de Actividades Económicas) y solicitar el Permiso de Funcionamiento.	Entregar la documentación correspondiente a la Solicitud	1. Solicitud de inspección del edificio. 2. RUC. 3. Copia de la cedula de identidad del representante legal.	• PROCEDIMIENTO PARA PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A ENTIDADES EXENTAS DE LUAE. • INFORME GENERAL DE INSPECCIÓN. • DIRECTIVAS DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES. • GUÍA DE INSPECCIONES. • PERMISO DE FUNCIONAMIENTO.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Sin costo	5 días laborables	Organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que formen parte del sector público y previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República.	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ: 1. Zona Quitumbe Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Saenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia Calderón 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Prevención del CB-DMQ, telef.: 3953700 1. Quitumbe-Eloy Alfaro: Lirañan y pasaje E, ext. 1820 2. Centro Manuela Saenz: Rocafuerte E1-125 y Montafar, ext. 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristóbal N44-94 Rio Coca, ext. 1840 4. La Delicia Calderón: República Dominicana y Francisco Martín, ext. 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext. 1863	Atención en Oficina y en campo	SI	SOLICITUD DE SERVICIO	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	18	92	100%
15	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO ASESORIA TÉCNICA A LA COMUNIDAD Talleres y Charlas a la comunidad	Realizar talleres y charlas para fomentar la cultura de prevención de incendios en la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.	Entregar la documentación necesaria en la Unidad de Capacitación ubicada en Ventimilla E5-66 y Reina Victoria	Talleres: Inscripción en formulario electrónico Charlas: Oficio de solicitud o correo electrónico	• ORDEN DE TRABAJO CBDMQ ISO-R-28 • REGISTRO DE ASISTENCIA CBDMQ ISO-R-29 • EVALUACIÓN DEL TALLER: CHAMLA CBDMQ ISO-R-30	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Sin costo	• El usuario debe presentar su solicitud al menos 5 días antes del evento. • Se responderá a la solicitud en 3 días a partir del inicio del requerimiento. • Las Charlas tendrán una duración de dos horas y se realizarán las instalaciones del CB-DMQ.	Ciudadanía en general	Unidad de Capacitación Comunitaria ubicada en Ventimilla E5-66 y Juan León Mera	Ventimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1811	Atención en campo	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	21	76	100%
16	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO ASESORIA TÉCNICA A LA COMUNIDAD Procedimiento de Simulacros	Verificar el cumplimiento, la efectividad de la aplicación y constatación de los planes de autoprotección de las empresas solicitantes.	Entregar la documentación necesaria en la Unidad de Capacitación ubicada en Ventimilla E5-66 y Reina Victoria	• Solicitud de evaluación de simulacro • Plan de emergencia	ORDEN DE TRABAJO CBDMQ ISO-R-28 EVALUACIÓN DE SIMULACRO EVALUACIÓN DE SIMULACRO CBDMQ ISO-R-17	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 y de acuerdo a requerimiento de las Autoridades pertinentes	Sin costo	Requerimiento y Coordinamiento entre el Usuario y el Coordinador	Usuario que solicitó la evaluación	Unidad de Capacitación Comunitaria ubicada en Ventimilla E5-66 y Juan León Mera	Ventimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1811	Atención en campo	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	15	35	100%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Investigación de Incendios de Casualidad de Incendios	Determinar área de origen, la causa y dinámica de los incendios que se producen en el Distrito Metropolitano de Quito y a nivel nacional a través de una investigación respaldada por la Inspección minuciosa en el lugar donde se ha suscitado un incendio, para generar estadísticas que permitan tomar decisiones para la prevención de incendios y de ser el caso, coadyuvar en la judicialización de la producción del siniestro.	Se realiza la investigación cuando: • Cuando por producto del mismo hubo muertos y/o heridos. • Cuando el incendio es estructural o declarado de magnitud. • Cuando el incendio forestal es más de 5 hectáreas en zonas comunes, si es en una reserva ecológica, parques o en zonas protegidas se realizará la investigación en todos los incendios independiente del área afectada. • En estructuras especiales por su uso, por ejemplo, entidades públicas, locales, de reunión pública o concentración masiva, centros de enseñanza, guarderías, hospitales, centros de rehabilitación y correccionales, centros hospitalarios, ocupaciones especiales como guarderías, depósitos, de gas, etc. • Cuando existiera incidente con materiales peligrosos. • Cuando el oficial o Clase al mando del incendio ha evaluado la escena y tiene indicios de que el incendio haya sido provocado. • Por disposición de Comandancia, Director de Prevención e Ingeniería de Fuego y/o Dirección de Siniestros. • A petición de Fiscalía u otras entidades públicas. • A petición escrita de los afectados.	Notificación del ECU 911. Parte del incendio. Oficio o solicitud del requirente.	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA DE ELABORACIÓN DE INFORMES	365 días del año	Sin costo	La activación del equipo de investigadores puede ser en cualquier hora o día a través de radio frecuencia, medios de comunicación electrónicos y vía telefónica al celular del investigador.	Director de Prevención e Ingeniería de Fuego, Director de Operaciones, Director de comunicación, Solicitante (Entidades municipales, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Ciudadanos, Compañías de seguros), Comandante general.	Unidad de Investigación y Casualidad de Incendios ubicada en Ventanilla E5-66 y Juan León Mera	Ventanilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1814	Atención en campo	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	10	37	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										"NO APLICA", porque el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito no se encuentra registrada en el Portal de Trámite Ciudadano (PTC)								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/04/2016						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												LIC. FRANCISCO ALVEAR						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												falvear@bomberosquito.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 3953-700 EXTENSIÓN 1060						